

COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 32342

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:
16-08-2023 16:04

Número Denuncia
32342

Motivo Denuncia:

RUIDOS MOLESTOS
EMISIONES ATMOSFÉRICAS O CONTAMINACIÓN DEL AIRE
CONTAMINACION DE SUELOS

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:
ANDREA FABIOLA HIDALGO CORDERO

RUT:

[REDACTED]

Sexo:
Femenino

Genero:
Mujer

Respuesta vía correo electrónico:
Si

Correo electrónico:

[REDACTED]

TEL Móvil:

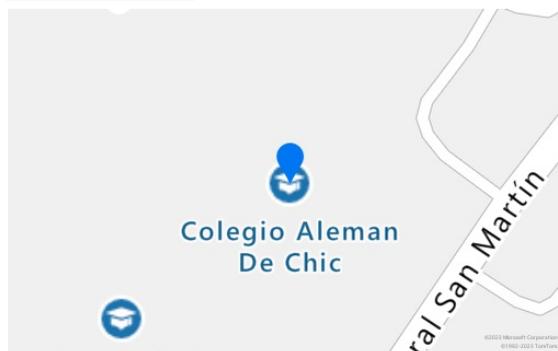
[REDACTED]

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

[REDACTED]



Coordenadas:

[REDACTED]

[REDACTED]

Datos del representante

Representante:
SIN REPRESENTANTE

RUT:

-

Domicilio Representante:

-

-

Coordenadas:

Respuesta vía correo electrónico:

No

Latitud: -

Longitud: -

Correo electrónico:

-

TEL Móvil:

-

TEL Fijo:

-

Representante de una persona jurídica:

No

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

CANTERAS CHACABUCO S.A.

RUT:

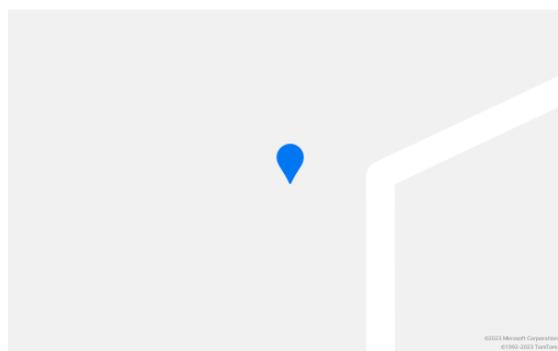
76127422-8

Actividad:

OTRO

Lugar de los hechos denunciados:

SIN CALLE S/N S/N, COLINA, REGIÓN METROPOLITANA



Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -33.0595324361874

Longitud: -70.677223169361

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:

01-04-2023

Descripción de los hechos denunciados:

EN VIRTUD DE LA DENUNCIA DIGITAL N° 30109, ESTE AÑO EN REITERADAS OPORTUNIDADES LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE HAN FISCALIZADO EN TERRENO A LA EMPRESA CANTERA CHACABUCO S.A. Y SE HAN ENCONTRADO QUE DIVERSAS IRREGULARIDADES Y CON INCUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES ANTE LA MISMA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE. ENTIENDO QUE HOY DICHA EMPRESA ARRIESGA UNA MULTA DE HASTA \$4.500 MILLONES, DESCONOZCO SI TIENEN PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO. DADO ESTO ES QUE VENGO NUEVAMENTE A PONERLOS EN ANTECEDENTES QUE DURANTE LA SEMANA RECIÉN PASADA DEL 08 DE AGOSTO LA EMPRESA REALIZO TRONADURAS (NO SABEMOS QUIEN LAS AUTORIZO) DESPUÉS DE LAS 18:00 EN EL SECTOR LOS CANELOS, EL CUAL, SU ESTRUENDO FUE TREMENDO PARA TODOS LOS QUE HABITAMOS ALLÍ. COMO OTRO ANTECEDENTE ESTE SÁBADO 12, DOMINGO 13, LUNES 14 Y MARTES 15 LA EMPRESA TRABAJO NORMALMENTE EMITIENDO RUIDOS MOLESTOS, DESPRENDIENDO GRAN POLVAREDA EN EL SECTOR Y

TRABAJANDO COMO SI ESTUVIERA TODO EN REGLA.

Efectos en el medio ambiente asociados a los hechos denunciados:

ESTRUENDOS POR TRONADURAS CERCANAS A LAS CASAS HABITADAS, POLVAREDA CONTAMINANDO LA AGRICULTURA, FLORA Y FAUNA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PARA LAS PERSONAS QUE HABITAMOS ALLI Y CONTAMINACIÓN DE VERTIENTES NATURALES.

Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de los hechos denunciados:

MÁS DE CINCO MANZANAS (MÁS DE 500 M)

Frecuencia de los hechos denunciados:

CONTINUO: EVENTOS SIN INTERRUPCIÓN

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:

DURANTE EL DÍA (ENTRE 12:00 A 18:00)

Días en que se desarrollan los hechos denunciados:

DE MANERA PERMANENTE DURANTE TODO EL AÑO

Población sensible impactada por los hechos: Sí

PERSONA DE TERCERA EDAD (MAYORES A 65 AÑOS), LACTANTE O MENORES DE 6 AÑOS, PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Se han generado impactos a la salud de la población: Sí

PROBLEMAS PARA DORMIR, OTROS

Se han afectado componentes del medio ambiente: Sí

CALIDAD DEL AIRE, FLORA / VEGETACIÓN, FAUNA / ANIMALES, SUELO

Alcance de los efectos al medio ambiente: Sí

MEDIO (ENTRE 100 M A 1 KM LINEAL O ENTRE 1 A 10 HECTÁREAS)

Hay muerte o intoxicación de especies de fauna/animales: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Hay muertes de especies de flora/vegetación: NO SABE

- Especies en categoría de conservación: NO SABE

Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE

Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: NO SABE

Normativa incumplida:

INCUMPLIMIENTO DE NORMA DE EMISIÓN

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

NE 38-2011-ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

Otras denuncias asociadas:

DENUNCIA DIGITAL N°: 30109

Documentos anexados a su denuncia:

971-XII-2023.pdf, TRONADURA 09 DE AGOSTO DEL 2023.jpg, TRONADURA 16 DE AGOSTO 2023.jpg



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)